



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha cuatro de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quero, a 4 de diciembre de 2023.- El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

Nº. I.-6850